Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Geronimo Saenz y Feliciano Gonzalez asimismo Diputados Gen.s del Señorio de este noble Solar, y Archiveros de el, que Dixeron estan prontos à assistir à que se habra dho Archivo para el efecto que se pide, y asi lo respondieron de que yo el Ess.no doy fee = Manuel de Aza

Diliz.a } Luego incontinenti dho dia mes, y año dhos, su Merd. El Sor. D.n Pr. Garcia de Talon Alcalde Maior de este Noble Solar en Compañia del Sor. Juan Saenz de Texada Alcalde ordinario de la villa d.n Juan Manuel Perez Saenz Proc.or Fiscal de dho. Noble Solar Josef de Viguera Ruiz d.n Prudencio Felipe Garcia de Talon, Geronimo Saenz, y Feliciano Gonzalez Diputados Gen.s del Señorio de dho. Noble Solar, y Sevastian de Medrano Alguacil Maior de el, y otros muchos Señores del referido Solar, y con asistencia de mi el Ess.no fueron a la Iglesia Parroquial de esta villa donde, y en la fabrica de la Capilla Maior de ella à el lado del Evangelio esta el Archivo de este Noble Solar donde tiene sus Libros, y papeles, levantado como estado, y medio del suelo, y haviendo puesta una escala para subir à dho Archivo, por el dho. Sor. Alcalde Maior fue entregada una llave al dho. Josef de Viguera Ruiz Diputado Gen.l y otra le fue entregada por el dho D.n Juan Manuel Perez Saenz Procurador Fiscal, con las cuales, y con la que el dho. Diputado Gen.l tenia en su poder abrio los tres candados que tiene por cerradura dho Archivo, con tres Varras de Yerro, que traviesan la puerta de el, y asi hasta dho Archivo fueron sacados de el diferentes Libros de elecciones y oficios que han sido hechas por este dho Noble Solar asi antiguas como modernas, y por dho. Diputado Gen.l le fueron entregadas à dho Proc.or Fiscal, para que pueda hacer exibicion de ellas a mi el Ess.no p.a q.e se cumpla lo mand.o por el auto de antes de esta probehido por su merced el dho. Sor. Alc.e Maior, y executado que sea se vuelvan a poner, y cerrar en dho. Archivo como antes lo estaban, todo lo cual, mando su Merd. se ponga por diliz.a y lo firmó, de que yo el Ess.no doy fee = D.n Pr. Garcia de Talon = Ante mi: Manuel de Axamil = Despues de lo cual dho dia mes, y año dhos por el dho. D.n Juan Manuel Perez Saenz Proc.or Fiscal de este noble solar, me fue exibido a mi el Ess.no un L

Exibiz.n